INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-22-3189 de 2022.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-22-3189	Tipo	CONTRATISTA FOMENTO_ADMINISTRATIVO
Contratista	Fabio Enrique Palacios Lucumi	CC o Nit	94.410.109
Supervisor	Jose Nolberto Calderon Cespedes	CC o Nit	16.684.404
Objeto	Prestar los servicios de APOYO A LA GESTIÓN por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, como TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
5425 2022-10-10	14538 - 2022-10-18 2.3.2.02.02.008.4301001.83990.31.3101.180 SUPERAVIT TASA PROD Y REC VIG 2021		2022	$5,100,000
Valor Inicial del Contrato	$5,100,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Octubre $1,700,000 **Noviembre** $1,700,000 **Diciembre** $1,700,000				

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1) Establecer la planeación de las actividades que se desarrollaran en cada escenario deportivo, en los correspondientes formatos validados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, atendiendo las observaciones que le sean planteadas, durante el programa "hábitos y estilos de vida saludable" dentro del proyecto estratégico. 2) Realizar la base de datos en la plataforma SIDD, con información de los beneficiarios intervenidos, caracterización de la población y enfoque diferencial con el objetivo de medir el impacto poblacional y avances desarrollados a través de las intervenciones regulares. 3) Conformar grupos comunitarios intervenidos que le sean asignados por su técnico del programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludables 4) Deberá presentar cronograma anticipado de trabajo mensual que propenda por el mejoramiento físico de los beneficiarios del programa en cada escenario deportivo que le haya sido asignado. 5) Cumplir plenamente los objetivos específicos trazados en las directrices generales del programa. 6) Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor, el coordinador general de la Línea de Actividad Física, el coordinador técnico del programa o el gestor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 7) Asistir a las reuniones y convocatorias programadas desde la línea de actividad física, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDERVALLE y demás funcionarios competentes, acordes con le ejecución del programa. 8) Participar en la logística de eventos masivos de la Línea de Actividad Física y el proyecto "hábitos y estilos de vida saludable". 9) Apoyar las demás actividades afines o complementarias con las anteriores y que le sean asignadas por la coordinación del proyecto, así como de manera institucional por parte de INDERVALLE, que correspondan a la naturaleza de las actividades establecidas en el proyecto. 10) Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 11) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 12) Los demás servicios que se requieran en atención al objeto contractual.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-22-3189 de 2022.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Jose Nolberto Calderon Cespedes en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Fabio Enrique Palacios Lucumi , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	18	MM	10	AAAA	2022
Fecha finalización	DD	20	MM	12	AAAA	2022

Jose Nolberto Calderon Cespedes
SUPERVISOR

Fabio Enrique Palacios Lucumi
CONTRATISTA

Elaborado por : jsanchezc - Juliana Sanchez Cancimance.
Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 190.109.9.18 - 2022-10-24 14:54:56